

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**24 ABR. 2023**

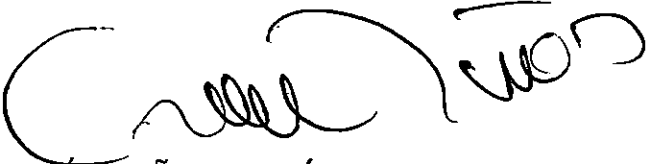
Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la curadora ad litem designada en proveído de fecha 17 de enero de 2023 – fol. 278- se notificó en forma personal como consta en el acta que milita a folio 279 del informativo, quien contesto la demanda en término, sin proponer ninguna excepción de mérito más que la genérica.

Seria del caso ordenar correr traslado a la actora de dicha contestación, pero por las razones expuestas se prescinde de ello, sin embargo, si el actor considera su deseo de conocer dicho escrito, deberá arrimarse a la secretaria del despacho, toda vez que el proceso no se encuentra digitalizado y no existe restricción alguna para el ingreso a las sedes judiciales.

Se insta a los apoderados de las partes, así como a la auxiliar de la justicia, para que en lo sucesivo de los escritos que se radiquen al juzgado, se remita copia a su contraparte, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 Hoy La Sria. 25 ABR. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-